



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 342/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*.

Que, el parágrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.”*

Que, María Teresa Paz Garzón nació Tarija el 28 de agosto de 1964, titulada de Abogada en la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de Tarija y ha cursado estudios de postgrado con nivel académico de diplomado y maestría en las áreas de Derecho Civil, Procesal Civil, Familia, Tributación, Educación Superior y Derecho Ambiental.

Que, María Teresa Paz Garzón a temprana edad ha manifestado su vocación literaria, publicando su primer libro a los 16 años y ha producido una vasta cantidad de poemarios, ensayos e investigaciones en contribución a la literatura, cultura, ciencia del Derecho, la administración pública y los derechos humanos, en beneficio de la sociedad y del país.

Que, en 2024, María Teresa Paz Garzón recibió un certificado de reconocimiento por su contribución a la literatura y cultura tarijeña otorgado por la Cámara Departamental del Libro de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. También se le otorgó un certificado de reconocimiento por su contribución a la riqueza documental de la producción literaria e investigativa, otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Dirección de Turismo y Cultura.

Que, María Teresa Paz Garzón ha tenido un impacto significativo en el ámbito del derecho, la literatura y la educación en Bolivia. Su compromiso con la justicia, la promoción de la cultura y la educación ha sido una constante en su carrera. A través de sus numerosos libros, ensayos, artículos y ponencias, ha contribuido al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo en la sociedad boliviana

Que, María Teresa Paz Garzón continúa inspirando a nuevas generaciones de abogados, escritores y artistas con su ejemplo de integridad, compromiso y pasión por la cultura. Su legado perdurará en las numerosas obras escritas y en el impacto sobre la comunidad tarijeña y boliviana.

Senadoras proyectistas: Nelly Verónica Gallo Soruco y Elizabeth Zoya Zamora Arce.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un merecido reconocimiento a la **Escritora y Poeta María Teresa Paz Garzón**, por su contribución a la educación superior, su aporte a la identidad nacional y fomento al desarrollo cultural, a través de su producción literaria en el Departamento de Tarija en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CAMARA DE SENADORES**